

## Por amplia mayoría Cámara de Diputados aprueba proyecto de Ley para aumento de sueldo mínimo y Canasta Básica Protegida

*Al proyecto, que ahora pasa al Senado, se le sumó la indicación que adelanta el primer reajuste de la Pensión Garantizada Universal (PGU), lo que según el ministro Marcel conversa con el objetivo de “compensar y mitigar el efecto de la inflación sobre los ingresos de los trabajadores y, en este caso, de los pensionados”, de la iniciativa del Ejecutivo.*

La Cámara de Diputados aprobó casi por unanimidad, con 143 votos a favor y solo una abstención, el proyecto de Ley que aumenta el salario mínimo, en dos fases, hasta \$400.000, con apoyo a Mipymes, y genera mecanismos de alivio para las familias más vulnerables ante el alza de la canasta básica. De esta manera, avanza al Senado la propuesta del gobierno de Gabriel Boric que arribó al Congreso respaldada por los acuerdos con la Central Unitaria de Trabajadores, CUT y con organizaciones de Mipymes.

“Hemos dado un paso muy importante con esta aprobación en la Cámara de Diputados para el reajuste del salario mínimo, el incremento de la Asignación Familiar y del Subsidio Único Familiar (SUF), el complemento por costo de la canasta básica de alimentos y el apoyo a la Mipymes”, resumió el ministro de Hacienda, Mario Marcel, tras la votación.

Antes, en el pleno, el secretario de Estado destacó que “por primera vez hemos incluido, dentro de los beneficios laborales, un complemento a la Asignación Familiar por el costo de la canasta básica de alimentos y, en segundo lugar, se le ha dado la característica de poder ajustarse al aumento de los costos de esta canasta en 12 meses”. Al respecto agregó que “esta es una innovación importante porque nos da una forma de mitigar y combatir la inflación que no teníamos en Chile”.

Dados los positivos resultados en la Cámara de Diputados que en tres días despachó la iniciativa, el ministro Marcel destacó que la tarea inmediata del gobierno es “continuar con la discusión en el Senado, con la idea de que esto ya pueda ser ley a fines de la próxima semana, de tal manera que los trabajadores puedan contar con este conjunto de mejoras y beneficios que contiene este proyecto de ley”.

### Modificaciones en la tramitación

Por otra parte, el secretario de Estado destacó los cambios aplicados a la iniciativa gubernamental durante su tramitación en la Cámara y, más particularmente, en las comisiones de Trabajo y Hacienda.

En esta última instancia, por ejemplo, se ingresó la indicación que adelanta desde el 1 de julio al 1 de junio el primer reajuste de la Pensión Garantizada Universal (PGU), para lo cual se considerará la inflación registrada entre febrero y de este año. Este incremento significará un mayor financiamiento por \$14.100 millones.

“Esto se agrega dentro de la misma lógica de otras medidas que están dentro el mismo proyecto de ley, que tienen que ver con compensar y mitigar el efecto de la inflación sobre los ingresos de los trabajadores y, en este caso, de los pensionados”, subrayó el ministro.

Durante esta primera etapa de tramitación legislativa, el ministro Marcel explicó cómo se aplicarían los beneficios acordados con la CUT, y por ejemplo sostuvo que un trabajador con dos cargas verá un incremento de sus ingresos en 14,8%. De esta manera, destaca que “al considerar el ingreso mínimo, la Asignación Familiar y la asignación por la Canasta Básica Protegida, veremos que (en agosto) por primera vez se supera línea de pobreza para un hogar promedio”.

Cabe destacar que a lo contemplado en esta iniciativa se suman otras medidas de protección de los ingresos familiares frente a la inflación, como el congelamiento de las tarifas del transporte colectivo, la estabilización de los precios del petróleo, de la parafina y la electricidad y medidas para el aumento de la competencia en el sector del gas licuado, entre otras.

De esta forma, Marcel ha detallado que, con las distintas medidas planteadas por el Ejecutivo, “se estará cubriendo aproximadamente el 40% del consumo de los hogares de los primeros dos quintiles. Es una medida inédita en la historia reciente de la inflación en Chile y se hace cargo de su impacto sobre el poder adquisitivo de los ingresos de los hogares”.